



CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS FEDERALES PROGRAMA DE STOP/VAWA 2014-2015

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) anuncia la disponibilidad de nuevos fondos bajo el Programa STOP VIOLENCE AGAINST WOMAN por la cantidad de \$1, 681,326.00, de la subvención 2013-WF-AX-0014, dirigidos a establecer o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a mujeres/sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita. Según las reglas del programa estos fondos se distribuyen por fórmula de la siguiente forma: Policía de Puerto Rico 25% (\$357,281.77), Departamento de Justicia 25% (\$357,281.77), Administración de Tribunales 5% (\$71,456.37) y (ONG's) 30% (\$428,738.13) a las organizaciones sin fines de lucro o coaliciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios a víctimas/sobrevivientes de los tipos de violencia antes establecidos. Los fondos serán asignados por un periodo de un año. Apoyaremos los siguientes servicios.

- a. **Servicios de Intersesoría y representación legal** que sean provistos en las siguientes regiones judiciales: Aguadilla, Aibonito, Arcibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.
- b. Del 30% por ciento correspondiente a las organizaciones sin fines de lucro se asignará el 10% por ciento de los fondos a organizaciones que ofrezcan **servicios a poblaciones sub atendidas, entiéndase inmigrantes, discapacitadas, ancianas y LGBTT.**
- c. Desarrollar, ampliar o fortalecer programas de servicios a víctimas, incluyendo agresión sexual, violencia doméstica y programas de violencia en cita, desarrollar o mejorar la prestación de servicios a las víctimas de poblaciones sub atendidas, proporcionar defensores especializados en cortes de violencia doméstica donde se concede un número significativo de órdenes de protección y reducir las tasas de deserción para los casos de delitos violentos contra mujeres, incluyendo crímenes de agresión sexual, violencia doméstica y violencia en cita.
- d. Prestación de Servicios a las víctimas de delito o de violencia relacionadas a justicia penal, iniciativas complementarias a programas de intervención directa a las poblaciones relacionadas, servicio de emergencia para las víctimas y su familia.
- e. Desarrollar y fortalecer la prevención a través de programas educativos. A estos programas se le otorgará un 5 % por ciento de los fondos para combatir la violencia doméstica, violencia sexual y acecho.

Serán elegibles para recibir fondos las agencias gubernamentales mencionadas anteriormente y organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones. **El Gobierno Federal cuenta con un requisito que establece, que toda organización sin fines de lucro para poder recibir fondos federales tiene que contar con la certificación de exención contributiva federal que le otorga el Código de Rentas Internas Federal bajo la Sección 501.** La distribución de los fondos se realizará a partir de la fórmula establecida por el programa. Toda organización y agencia interesado en competir para dichos fondos tienen que solicitar la **Guía de Solicitud de Fondos** que estará disponible a partir del miércoles, 22 de enero de 2014, en la agencia localizada en la Avenida Ponce de León #161, 5to piso de la División de Desarrollo y Monitoreo. También pueden solicitar las guías por teléfono al 787-721-7676, extensiones 2832, 2834, 2836, por correo electrónico a mmaymi@mujer.gobierno.pr o en nuestra página electrónica en <http://www.mujer.gobierno.pr/>.

La **fecha y hora límite para radicar la propuesta es el viernes, 14 de febrero de 2014 a las 4:00 PM.** La propuesta puede ser entregada a la mano en el Quinto Piso (5), División de Desarrollo y Monitoreo de la agencia o puede ser enviada por correo postal a la dirección P.O. Box 11382 San Juan, PR 00910-1382. Las propuestas enviadas por correo postal tienen que ser recibidas en o antes de la fecha límite, se considerará como la fecha de recibido la que indique el matasello del correo en el sobre. No se aceptarán propuestas por correo electrónico, ni posterior a la fecha y hora límite.

Lcda. Wanda Vázquez Garced
Procuradora